

DECRETO N° 0869

NEUQUEN, 20 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4120, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de Mayo de 1989; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81, los planos Conforme a Obra del Expediente Municipal N° 1393-N-89, y permitir utilizar un F.O.S. máximo -0,76 y un F.O.T. máximo -2 en la edificación respectiva;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4120, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 31 de Mayo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

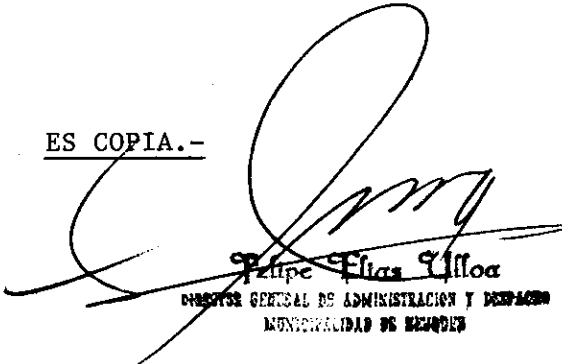
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E